



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Informe secretarial: Arauca, Arauca, 19 de julio de 2021. En la fecha paso al Despacho el presente expediente por solicitud del señor Juez, en aras de reprogramar la audiencia inicial.

José Humberto Mora Sánchez
Secretario

Arauca, Arauca, 22 de julio de 2021

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 81-001-33-33-001-2017-00235-00
Demandante: Karen Tatiana Sánchez Ferreira
Demandado: Nación – Rama Judicial y otros
Providencia: Auto reprograma fecha de audiencia inicial

En el presente proceso se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, el día 12 de julio de 2021 a las 08:30 a.m.; sin embargo, el día 06 de julio hogaño, se produjo el cierre extraordinario de los despachos judiciales y la suspensión de términos, ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, a través del Acuerdo CSJNS2021-157, debido a la falla en el fluido eléctrico que afectó el Departamento de Arauca desde el 4 de julio presente. Este evento obligó a suspender todas las actividades programadas en este Despacho Judicial, entre ellas la audiencia referida.

Mediante Circular No.104 el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, dispuso el restablecimiento de los términos procesales, a partir del 19 de julio del presente año.

Así las cosas, el Despacho procederá a fijar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, para lo cual las partes deberán tener en cuenta las recomendaciones previstas para las audiencias virtuales a través de la plataforma LifeSize, dadas a conocer en la providencia anterior.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca,

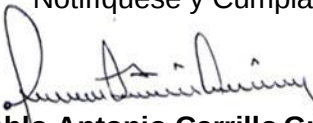
DECIDE

Primero: Fijar como fecha para la audiencia inicial, el día 24 de agosto de 2021, a las 08:30 a.m., la cual se realizará de manera virtual, en las mismas condiciones señaladas en auto que antecede.

Segundo: Exhortar a las partes y a sus apoderados a concurrir puntualmente a la audiencia.

Tercero: Realizar los registros pertinentes en el Sistema Informático de Justicia Siglo XXI

Notifíquese y Cúmplase


Pablo Antonio Carrillo Guerrero
Juez